



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N°1146/2024

VISTO:

La caída del poder adquisitivo que sufrieron los salarios en el último semestre dado el alto nivel del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado en lo que va del año 2024, afectando los ingresos de todo el Personal de Planta Permanente, Contratados y Autoridades Superiores dependientes de la Municipalidad de Los Cocos;

Y CONSIDERANDO:

Que ante el actual contexto económico y financiero nacional, de profundo ajuste, inflación y deterioro de la calidad de vida de nuestra población, el Departamento Ejecutivo Municipal se esfuerza para sostener y proteger los ingresos de los agentes municipales, generando permanentes espacios de diálogo y entendimiento con sus empleados, en pos de mantener el poder adquisitivo de los salarios;

Que por razones de justicia social se hace necesario implementar políticas que impulsen medidas orientadas a proteger los intereses de los trabajadores de este municipio, por lo que se debe efectuar una modificación en las escalas de sueldos básicos, y en idéntico porcentaje los adicionales fijos que el trabajador perciba sobre sus haberes;

Que todo incremento en los sueldos básicos del personal activo, implica un aumento en la determinación de los haberes jubilatorios para el personal que ya no se encuentra en actividad;

Que a tal fin, se prevé otorgar a partir de julio/2024, un incremento del ochenta y cinco por ciento (85%) sobre los sueldos básicos, calculado sobre los haberes básicos vigentes;

Que dicha propuesta, importa una suma que las finanzas del Municipio están en condiciones de afrontar actualmente y en lo estimado para el resto del año, sin que esta mayor erogación pueda resentir las prestaciones de los servicios que brinda el Municipio, ni la paralización de las obras públicas en ejecución y proyectadas, ni tampoco afectar el cumplimiento de las demás obligaciones de esta Municipalidad;

Que la Ordenanza N° 1132/2024 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2024, contempla los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a esta recomposición salarial del personal;

Que el inciso 9) del Art. 30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 establece que es facultad del Concejo Deliberante fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, Funcionarios y Empleados;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a partir del mes de Julio/2024, un incremento salarial del ochenta y cinco por ciento (85%) sobre el sueldo básico y adicionales fijos del Personal Permanente, Contratados y Autoridades Superiores que conforman el Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Los Cocos.

ARTÍCULO 2º: ADJUNTASE la tabla general de sueldos básicos por categorías y adicionales fijos, incorporando el incremento mencionado en el Artículo 1º, la cual forma parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de los artículos anteriores será absorbida por las partidas correspondientes previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°1146/2024

Los Cocos, 10 de julio de 2024

Lorena del Valle Flamingo
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

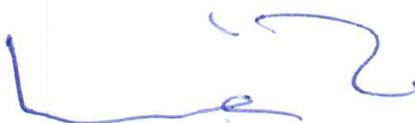


Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO I

TABLA GENERAL SUELDOS BÁSICOS Y ADICIONALES FIJOS

Descripción	1 de Julio de 2024
Categoría 1	\$233,734.26
Categoría 2	\$236,951.02
Categoría 3	\$240,165.69
Categoría 4	\$243,383.42
Categoría 5	\$246,599.89
Categoría 6	\$249,816.80
Categoría 7	\$253,033.83
Categoría 8	\$256,248.97
Categoría 9	\$269,117.78
Categoría 10	\$281,982.94
Categoría 11	\$294,850.23
Categoría 12	\$307,717.98
Categoría 13	\$320,582.77
Categoría 14	\$333,450.02
Categoría 15	\$346,318.13
Categoría 16	\$359,182.70
Categoría 17	\$372,049.69
Categoría 18	\$384,914.29
Categoría 19	\$397,785.93
Categoría 20	\$410,650.95
Categoría 21	\$423,517.62
Categoría 22	\$436,385.76
Categoría 23	\$449,250.67
Categoría 24	\$462,117.35
Intendente	\$886,681.03
Sec. Gobierno	\$532,008.75
Sec. Hacienda	\$425,606.55
Refrigerio	\$19,973.46
Asistencia y Puntualidad	\$7,062.84



Corona del Valle Fianco
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante